

**Parque de Innovación Empresarial
Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)**



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A, es una sociedad mercantil del sector público andaluz a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por ser la participación indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía mayoritaria, al estar participada mayoritariamente por SOPREA S.A, sociedad íntegramente participada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, siendo su otro socio el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR, circunstancia que determina que su capital social sea íntegramente público.

La sociedad tiene como objeto la urbanización de los terrenos aportados en condiciones de mercado en el acto fundacional por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al objeto de constituir el Parque de Innovación Empresarial SOLAND.

El programa de actuaciones 2018 del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. se dirigirá a tres ejes:

1.- Continuar la labor de promoción y captación de empresas para el Parque. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2017, con la potenciación en la gestión comercial y los nuevos incentivos existentes, hace prever que durante el ejercicio se encuentren implementadas alrededor de dos empresas en régimen de concesión de derecho de superficie.

2.- Finalizar las infraestructuras en torno al edificio SOLAND Center y a la Urbanización del Parque, así como a la dotación de infraestructuras complementarias a la actividad del Parque. Dichas actuaciones, se realizarán de manera acompañada a los procesos de implantación en el Parque. Estas actuaciones son con cargo a remanente del presupuesto de inversiones del ejercicio 2013 con origen en aportaciones de capital de SOPREA, así como a la subvención excepcional concedida por la Agencia IDEA, para la construcción del Edificio SOLAND Center.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

En relación con el presupuesto de explotación, se contemplan en el mismo los ingresos y gastos dimanantes de la actividad ordinaria de la sociedad.

En el capítulo de ingresos, se contemplan los derivados de los arrendamientos del Edificio SOLAND Center correspondientes al ejercicio 2018 y de la cláusula indemnizatoria por el incumplimiento de contrato de Abengoa Solar NT. Todas las operaciones de arrendamiento se realizarán en condiciones de mercado. Asimismo, se contemplan ingresos por concesión de derechos de superficie sobre parcelas para proyectos empresariales que habrán de



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

encontrarse en este ejercicio o implantadas o en fase de implantación. Adicionalmente, se contemplan ingresos por imputación anual de la subvención de capital del Edificio SOLAND Center y otros financieros.

En el capítulo de gastos, se contemplan los propios del mantenimiento del Parque y del edificio SOLAND Center, bien mediante contratación directa, bien mediante aportaciones a la entidad urbanística de conservación que definitivamente fue constituida en el ejercicio 2017. Asimismo, se consideran gastos de gestión de la sociedad – previsiblemente asesoramiento externo legal, contable, fiscal y técnico-.

Reseñar que la sociedad no cuenta con personal en plantilla desde su creación.

2.1. Ingresos Propios

2.1.1. Importe neto de la cifra de negocios: 234.382 euros: Prestación de servicios: 68.127 euros corresponde a ingresos por arrendamiento de espacios en el edificio SOLAND Center desde el 1 de enero al 31 de mayo. Asimismo, 143.369 euros en concepto de amortización de las inversiones de adaptación y puesta en marcha del Laboratorio de Desarrollo de Tecnología Fotovoltaica por resolución anticipada del contrato de arrendamiento por causas imputables al arrendatario.

Por otro lado, 22.886 euros corresponden a ingresos por arrendamiento de dos parcelas o derechos de superficies desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

2.1.2. Ingresos Financieros: 600 euros: Ingresos financieros producidos por los intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros generados por los depósitos en cuenta e imposiciones a plazo fijo.

2.1.3. Imputación de subvenciones: 20.767 euros: Imputación anual de subvención otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SOLAND Center, por importe de 1.038.340,19 euros.

2.1.4. Resultado de enajenaciones de inmovilizado: 0

2.2. Gastos

2.2.1. Otros gastos de explotación: - 167.301 euros

Servicios exteriores:

- Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 47.980 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

- Servicios exteriores, aportaciones a la entidad urbanística de compensación (EUC) y otros costes de mantenimiento del edificio SOLAND Center: 90.141 euros

Tributos de IBI: 29.180 euros

2.2.2. Gastos Financieros: - 21.200 euros: Intereses a satisfacer por el préstamo concedido por importe de 1.800.000 euros (capital pendiente 1.350.000,00 euros a 1 de enero 2018) concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SOLAND Center.

2.2.3. Amortización del inmovilizado: - 65.700 euros: Amortización del edificio SOLAND Center y del mobiliario del mismo.

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL

3.1. Estado de Recursos

3.1.1. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0

3.1.2. Recursos Propios: 240.000 euros: Los recursos procedentes de las operaciones corresponden a los beneficios previstos del ejercicio por un importe de 473 euros. Asimismo, se procederá a la enajenación de parcelas propiedad del PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A por importe de 239.527 euros.

3.2. Dotaciones

3.2.1. Adquisiciones de inmovilizado: 0

No se tiene previsto realizar inversiones con cargos a recursos correspondientes al ejercicio 2018,

3.2.2. Cancelaciones de deuda: 240.000 euros

Se continúa con la cancelación del principal de préstamo del Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SOLAND Center, que en el ejercicio 2018 ascenderá a 150.000 euros.

Se continúa con la cancelación del préstamo REINDUS 2010 por un importe de amortización de 30.000 euros.

Se continúa con la cancelación del préstamo REINDUS 2011 por un importe de amortización de 60.000 euros.